



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 16 FEB 2017

RES. H. N° 0060/17

Expte. N° 24.567/14

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Alcira Elsa Figueroa, L.U. 791.256 tramita Tesis de Maestría en Políticas Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución H. N° 1724/13, relativa a la convalidación del cumplimiento de horas de Tutoría se advierte un error involuntario en el Visto, pues se menciona de modo erróneo la resolución relativa al plan de estudios en el que se encuentra la alumna;

Que en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos se expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"; por lo cual corresponde emitir el instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la Resolución H.N° 1724/13, en el sentido de dejar aclarado que en el apartado del VISTO donde dice "Res. CS 065/058" debe decir "Res. C.S. N° 061/05".


**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de la alumna **Alcira Elsa Figueroa, L.U. 791.256**.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la Dirección de Control Curricular, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Académica y Boletín Oficial.

Msg/NHR



STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSA



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSA